

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

Medellín, Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-020-2020-00198-00
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP
Demandados	COMPAÑIA LABORATORIOS VIDA S.A.S
Asunto	NO HAY TITULOS A DISPOSICIÓN
Auto S°	580V

Se le informa al memorialista del escrito que antecede, que conforme el reporte de depósitos judiciales emitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, el proceso de la referencia no cuenta con suma alguna de dinero, motivo por el cual hace improcedente atender su solicitud de entrega.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

M.H.I